#### **DECRETO**

De conformidad con lo previsto en el art. 21.c y 46 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 79,80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante), y dada la necesidad de aprobación de los puntos que conforman el orden del día

### HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del PLENO de este Ayuntamiento que tendrá lugar el VIERNES día veinticinco de febrero de 2022 a las 10:00 horas en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, y en caso de no existir quórum , se entenderá automáticamente convocada dos días después a la misma hora (art. 90.2 ROF) fijándose , de acuerdo con el art. 82 del ROF el siguiente ORDEN DEL DIA:

### I. PARTE RESOLUTIVA.

- 1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.
- 2. APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA ALCALDIA INICIO PROCEDIMIENTO REVISION DE OFICIO RECONOCIMIENTO COMPATIBILIDAD PRODUCIDA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA DE D. RAUL CAMPAÑA LOPEZ
- 3. APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA ALCALDIA OMISION FISCALIZACION FACTURAS INEPRODES Y SU APROBACION
- 4. APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA ALCALDIA LEVANTAMIENTO REPARO RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/2022

## II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

En Benamejí a fecha y firma electrónica La Alcaldesa-Presidenta Dña Carmen Lara Estepa.

(Firmado electrónicamente)

Excmo. Ayuntamiento de Benamejí

Pág. 1 / 1

oc001\_con

Código seguro de verificación (CSV): 9DD7 6FFE AD97 B893 0B12

# 

9DD76FFEAD97B8930B12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.benameji.es (Validación de documentos)